



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2013-006

SALTA, 15 de febrero de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.825/2010.

C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. 320/12-CS que deroga la Res. 272/08-CS, y restablece la vigencia del Régimen de Incompatibilidad en el ámbito de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Decanato procedió a la notificación particular a cada uno de los docentes de esta Facultad.

Que a fs. 239/243, el Lic. Virgilio Núñez, alcanzado por dicha normativa, presentó la renuncia condicionada al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (Expediente N°10606/05), sujeta a la modificación de la planta docente y con el consiguiente aumento definitivo de dedicación en el presente cargo docente, adjuntado para ello la propuesta académica para la cátedra de referencia.

Que este Cuerpo en Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 27 de noviembre de 2012, analizó todos los casos presentados y debido a razones académicas debidamente fundadas en las propuestas y planes de trabajo, resolvió: 1) Aceptar la renuncia condicionada a la modificación de planta propuesta por cada una Escuela según notas: 4646/12 de Escuela de Biología; 4645/12 de Escuela de Recursos Naturales; 4639/12 de Escuela de Agronomía; 4644/12 de Escuela de Geología. 2) Analizada la propuesta de cada uno de los docentes se aconseja otorgar aumento de dedicación de acuerdo a lo propuesto por cada escuela, en el cargo de revista regular de mayor jerarquía. 3) Elévese al Consejo Superior los casos que correspondiera.

Que este Consejo a través de Expediente 11.111/12, Res. R-CDNAT-2012-568 solicitó la modificación de la planta docente para dar curso a los aumentos definitivos de dedicación de los docentes involucrados, que fue aprobado por el Consejo Superior mediante Res. 541/12.

Que por tal motivo se procede a hacer efectivo el aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto del Lic. Virgilio Núñez para la cátedra "Sensores Remotos" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) a partir del 21 de diciembre de 2012.

Que la renuncia definitiva al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva corre por Expediente N°10.606/05.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer como fecha de aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto para la asignatura "Sensores Remotos" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad – al Lic. Virgilio NUÑEZ – DNI N° 13.347.286, a partir del 21 de diciembre de 2012, por las razones expresadas precedentemente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2013-006

EXPEDIENTE N° 10.825/2010.

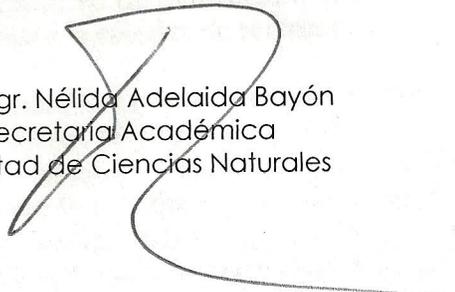
C. 1 y 2.

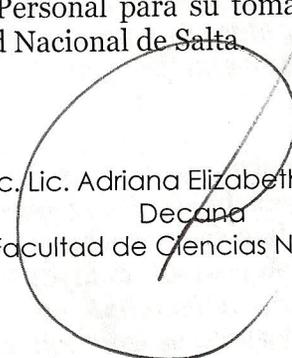
/.  
ARTICULO 2°.- Atender el gasto producido por la presente Resolución a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, aprobado por Res. 541/12-CS.

ARTICULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Lic. Núñez, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Agr. Nélide Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc./Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales